

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8416 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2021/2019 Sección: C4

NIG: 0801947120198023064

Fecha del auto de declaración. 5/02/2020

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Francisco Javier Anyols Vidal, con NIF 37328851N y domicilio en Barcelona, Travessera de Dalt, 107.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José María Fabregat Vila. Economista y Abogado.

Dirección postal: Calle Bruc, 94, entlo. 3.º, 08009- Barcelona

Dirección electrónica: jfabregat@fabregatslp.com

Régimen de las facultades de concursado suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici c, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200010201-1